

FICHA DE FISCALIZACIÓN INTENDENCIA DE BENEFICIOS SOCIALES DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

CÓDIGO DE LA FISCALIZACIÓN

ID_FIS_MOD: MOD_FIS_043 (1) ▼

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOVIEMBRE 2024

IDENTIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

NOMBRE DE LA FISCALIZACIÓN Revisión Legal de Documentos - Otorgamiento del Crédito Social - Cajas de Compensación de Asignación Familiar (C.C.A.F.)

TIPO DE ENTIDAD

Cajas de Compensación de Asignación Familiar (CCAF)

FECHA DE EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

AÑO 2024

MES DE TÉRMINO

OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

El alcance de esta fiscalización se centra en verificar el cumplimiento de los límites establecidos para las cuotas mensuales de descuento por concepto de crédito social. La Superintendencia identificó que, en dos casos específicos, las cuotas de descuento excedían los porcentajes permitidos por la normativa.

DESCRIPCIÓN

La Superintendencia, en el ejercicio de las facultades otorgadas por las Leyes N°s. 16.395 y 18.833, estimó pertinente realizar una revisión del proceso de otorgamiento de créditos sociales a pensionados de las Cajas de Compensación.

METODOLOGÍA

En este contexto, la Superintendencia solicitó que la Caja de Compensación remitiese una serie de documentos y evidencias relacionadas con los créditos sociales de los pensionados incluidos en una muestra. Los antecedentes requeridos fueron los siguientes:

muestra. Los antecedentes requeridos fueron los siguientes:
- Documentos de respaldo: Se solicitó que se enviaran los documentos señalados en el numeral 3.1.11 del Título I, del Libro III del Compendio de Normas, sobre la digitalización de los documentos del crédito social, que permitieran acreditar la existencia de la obligación del crédito.

- Evaluación de la capacidad económica: Se solicitó evidencia de la evaluación realizada sobre la capacidad económica de los solicitantes, incluyendo las liquidaciones de pensión consideradas en dicha evaluación.

Los antecedentes solicitados debían ser enviados en formato digital (archivos electrónicos) a la Superintendencia. El plazo para la remisión de esta información era de 10 días hábiles, contados desde la fecha de notificación del Oficio.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

(Corresponde a la descripción de los hallazgos detectados en la fiscalización y las acciones a desarrollar por la Entidad para subsanar los hallazgos de acuerdo al plan de trabajo enviado y aprobado por esta Superintendencia, cuando corresponda)

NOMBRE DE LA ENTIDAD ▼

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Accion de la Entidad

C.C.A.F. LA ARAUCANA

Según los antecedentes reportados inicialmente por la Caja se detectó incumplimiento en monto máximo de la cuota mensual de descuento para un caso de crédito social. En respuesta al oficio recibido, en el cual la Superintendencia solicitaba ajustar la cuota del crédito contratado, la Caja de Compensación rectificó con nuevos antecedentes que, según registros disponibles, la primera no cumple con el requisito para aplicar el ajuste solicitado, por tanto, aunque recibe la Pensión Garantizada Universal (PGU), también percibe un aporte adicional por pensión en modalidad de retiro programado y otros haberes no especificados, lo que impide aplicar el tope de 5% a su pensión líquida.

Entidad regulariza (resuelve)